



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 494 -2019-GRA/GR.



Ayacucho, 19 AGO 2019

VISTO, el Oficio N° 1070 2019 GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, el Oficio N° 087-2019-GRA/GR-VG-GTEMD, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 377-2019-GRA/GR, de fecha 05 de junio del 2019 se ha designado a los responsables de la Metas para la ejecución presupuestal del año 2019, para cuyo efecto se ha contemplado a los servidores de las áreas orgánicas del ente regional, para que cumplan una serie de funciones y responsabilidades;

Que, mediante el Oficio N° 1079-2019-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, la Dirección Regional Agraria solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva N° 377-2019-GRA/GR, debido a que el anterior responsable de su Meta presupuestal ya no labora, lo que obliga modificar dicho acto administrativo para que se designe a la Econ. Rosa Georgina Del Villar Pillaca;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión las entidades emiten sus actos de administración interna destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan conforme lo prevé el art. 1.2.1 del precitado dispositivo;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y el TUO de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;




SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva N° 377-2019-GRA/GR, de fecha 05 de junio del 2019 conforme al siguiente texto:


ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los responsables de meta para la ejecución presupuestal 2019 de las funciones y facultades Transferidas del Gobierno Regional de Ayacucho conforme al detalle siguiente:

UNIDADES EJECUTORAS	NUMERO DE META	NOMBRES Y APELLIDOS RESPONSABLES DE META	DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
001	0052	LEONCIO REYES BENITES	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
001	0049	ROSA GEORGINA DEL VILLAR PILLACA	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
001	0087	MARÍA ELENA RÚA OCHOA	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
001	0109	VANESSA GARCÍA APAICO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
001	0206	NANCY SANTOS ARENAS	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
001	0205	ODVAR HUAMANÍ HUAYLLA	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
001	0207	VIDAL ANTONIO ORIUNDO ROJAS	SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y BIENES PATRIMONIALES
001	0204	WILBER MARTINEZ HUAMAN	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL
001	0200	FLAVIA MARISSA OSORIO PEREZ	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
001	199 198	EFRAÍN MIRANDA ROBLES	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
001	0201	JORGE LUIS IPARRAGUIRRE JÁUREGUI	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
001	0203	ROBERTH ENRIQUE RICO QUISPE	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
001	0202	ROSA VICTORIA PALOMINO LIZANA	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
001	0070	RICHARD SARMIENTO QUINTA	GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN





ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2019-GRA/GR, de fecha 05 de junio del 2019.



ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a todas las instancias correspondientes, a la Coordinación General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR